



9647
150146

SAM-GE-031

ques
13-04-04

Quito, 7 de Abril del 2004

Ce's ar
12 ABR. 2004
10:20

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente deseo informar que la Licenciada Gladys Verónica Analuisa Calahorrano cedió y transfirió por valor recibido, a favor del Ing. José Luis Flores Flores, cuatrocientos cincuenta (450) participaciones del capital social de la compañía Strategic And Account Management SAM Cía. Ltda.

En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda determinado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
José Luis Flores Flores	US\$ 1.350,00 ✓	1.350
Carlos Alberto Valdivieso O	US\$ 150,00 ✓	150
TOTAL:	US\$ 1.500,00 ✓	1.500

Para constancia de lo que informo; adjunto a ésta, sírvase encontrar la Copia Cuarta Certificada de la Escritura No. Novecientos noventa y seis (996). Inscrita en la notaría tercera del Cantón Quito.

Particular que pongo en su conocimiento par los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. José Luis Flores
GERENTE GENERAL
SAM . CIA. LTDA.

Adj.
Copia certificada de la escritura # 996

Compañías
07 ABR. 2004
Comunicación y Archivo

Ingresado al sistema
13-04-04



ESCRITURA N° NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- (No. 996).

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: GLADYS VERONICA ANALUISA CALAHORRANO

A FAVOR: JOSE LUIS FLORES FLORES

CUANTIA: US\$.400,00

DI: 4 COPIAS

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho de marzo del año dos mil cuatro, ante mi doctor **Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del Cantón**, Suplente, por licencia concedida a su titular doctor Roberto Salgado Salgado, de conformidad con el Oficio Número setenta - DDP-MSG, de fecha dos de marzo del dos mil cuatro expedido por la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen bien inteligenados de la naturaleza y efectos del presente contrato: La Licenciada Gladys Verónica Analuisa Calahorrano, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calidad de Cedente; y por otra parte, el ingeniero José Luis Flores Flores, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, en la calidad de Cesionario; todos hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA .-**
COMPARECIENTES.- Por una parte la Licenciada Gladys Verónica

Analuisa Calahorrano, de estado civil soltera sin unión de hecho, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calidad de Cedente; y por otra parte, el ingeniero José Luis Flores Flores, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, en la calidad de Cesionario. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de junio del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el veinte y tres de julio del mismo año, se constituyó la compañía STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA. **b)** La junta universal de socios de dicha empresa reunida el día viernes veinte de febrero del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad autorizar a la licenciada Gladys Verónica Analuisa Calahorrano para que pueda ceder por valor recibido a favor del señor ingeniero José Luis Flores Flores, la totalidad de sus participaciones que mantiene en la empresa, esto es cuatrocientas cincuenta (450) participaciones. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en virtud del presente instrumento, la licenciada Gladys Verónica Analuisa Calahorrano cede y transfiere por valor recibido, a favor del Ingeniero José Luis Flores Flores, cuatrocientas cincuenta (450) participaciones del capital social de la compañía STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA.. Por su parte el Ingeniero José Luis Flores Flores manifiesta darse por expresamente notificado de la presente cesión de participaciones que se realiza en su favor, aceptando la misma por así convenir a sus intereses. En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA., queda determinado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PARTICIPACIONES
José Luis Flores Flores	US\$ 1.350	1.350
Carlos Alberto Valdivieso O.	US\$ 150	150
Total:	US\$ 1.500	1.500

CUARTA.- PRECIO: Las partes han acordado que el justo precio por la totalidad de la presente cesión de participaciones, sea de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,00), suma que declara la cedente

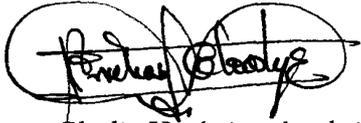


tenerla recibida en efectivo a su entera y total satisfacción.

DECLARACIONES: a) La Cedente, esto es la licenciada Gladys Verónica Analuisa Calahorrano declara que en razón de retirarse de la empresa, desde el punto de vista de Socia y de Presidenta de la misma, se obliga a partir de esta fecha, a no servirse o beneficiarse económicamente, directa ni indirectamente de la clientela de la Compañía STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA.. b) Los comparecientes aceptan el total contenido de este instrumento por estar realizado en atención a sus respectivos intereses, y autorizan al Dr. Javier Gerardo Villacreces Carbo, para que proceda con el trámite de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y que una copia inscrita entregue a la Superintendencia de Compañías, sin perjuicio de la marginación respectiva en la matriz de la escritura de constitución.

SEXTA.- JURISDICCION Y DOMICILIO.- Las partes acuerdan que para el caso de controversia, realizarán sus máximos esfuerzos a fin de subsanarlo amigablemente. En todo caso, las parten renuncian domicilio y se someten incondicional e irrevocablemente a elección del actor, a la vía ejecutiva o verbal sumaria y a los jueces competentes de la ciudad de Quito, o a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Mediación y Arbitraje, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes normas: Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. Las partes se obligan a acatar el Laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar directamente a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El Arbitraje será administrado. El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro, y resolverá conforme a Derecho. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito - Ecuador. Todos los costos, honorarios, gastos, etc., que se originen a consecuencia de la intervención del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, correrán a cargo de la parte que haya incumplido sus obligaciones, sin embargo la parte actora podrá adelantar dichos valores. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo, así como un ejemplar del acta de la junta universal de socios en
mención. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Javier
Gerardo Villacreces Carbo, con matrícula profesional número tres mil
seiscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para su
otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y,
firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

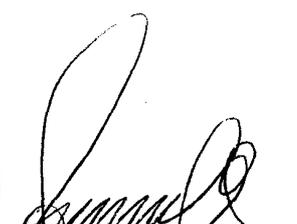


Gladis Verónica Analuisa Calahorrano
CC 1713305827

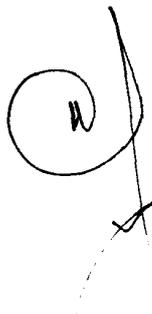


José Luis Flores Flores

CC 170721378-9

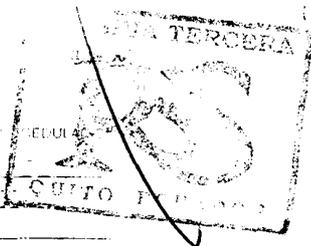


DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA



CEDULA DE No. _____
 NOMBRES Y APELLIDOS _____
 FECHA DE NACIMIENTO _____
 LUGAR DE NACIMIENTO _____
 REG. CIVIL _____
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN _____

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 0026 NUMERO
 1713305827 CEDULA
 ANALUISA CALAHORRANO GLADYS VERONICA APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO CANTON
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 CHILLOGALLO ZONA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** NOCEDUDENE
 NACIONALIDAD INO.DACT.
 ESTADO CIVIL ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROF.OCCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. -00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PLUGA DACTILOSCOPICA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA hoja(s) útiles, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fe **8 MAR 2004**
Quito _____



[Handwritten Signature]
DR GERMAN A. FLOR CENNEROS
NOTARIO MERCADERES SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO



Quito, 24 de Julio del 2003

Señor Ingeniero
JOSÉ LUIS FLORES FLORES
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato informarle a Ud., que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA.**, celebrada en esta fecha, ha decidido por unanimidad nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el periodo de **4 años**. Las facultades de **GERENTE GENERAL** constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 24 de Junio del 2003, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Julio del 2003. El Gerente General es quien ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Junta General Extraordinaria de Socios, autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Ate: Fomante,

Dra. Monica Chavez Tamayo
Secretaria Ad-hoc

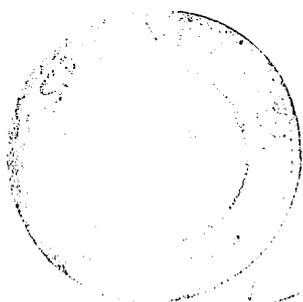
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA.**

Ing. Jose Luis Flores Flores
C.C. No 170721378-9
GERENTE GENERAL

RAZON: Certifico que el Ingeniero José Luis Flores Flores, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 24 de julio del 2003

Dra. Monica Chavez Tamayo
Secretaria Ad-hoc

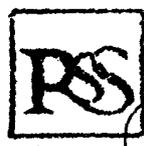


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6338** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **1 AGO. 2003**

REGISTRO MERCANTIL

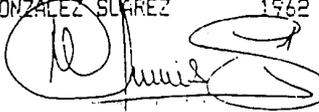
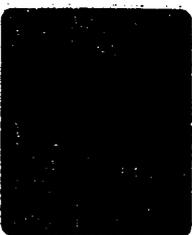
Dr. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que contiene
De UNA folia(s) original, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he examinado a la vista
de lo cual doy fe
Quito **8 MAR. 2004**



[Handwritten Signature]
D. GERMÁN FLORES
SECRETARIO DEL EJECUTIVO
MILITARY REGISTRATION

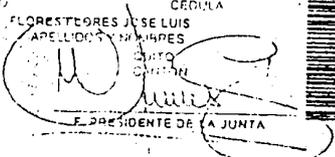
**ESPACIO
BLANCO**


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170721379-7
 FLORES FLORES JOSE LUIS
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOSALLO
 19 MARZO 1962
 004-2 0104 01293 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



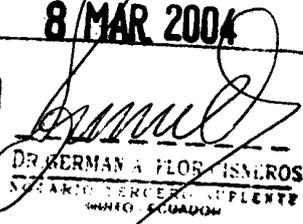
ECUADOR I.D.M. *****
 DABAD PATRICIA MARCELA NUMOS RAMOS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS FLORES
 ROSA FLORES
 QUITO
 13/03/2015
 REN 0508048


NOTARIA TERCERA

 QUITO ECUADOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 84-0211 NUMERO 1707213799 CEDULA
 FLORESTORES JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ALFARO QUITO
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra
 De VINA hoja(s) utiles, sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 de lo cual doy fe
 Quito 8 MAR 2004



 DR GERMAN A FLORES CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón del mismo nombre, hoy día viernes 20 de febrero del 2004, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la avenida 10 de Agosto No. 23-14 y Luis Cordero, Edificio Muresco 5to. Piso, Oficina 501, se constituye y se da inicio a la Junta Universal de Socios de la compañía STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA.- Preside la sesión la Presidenta de la empresa señorita Gladys Verónica Analuisa C., y actúa como Secretario el Gerente General ingeniero José Luis Flores Flores, quien luego de verificar el quórum que establece la Ley, señala que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, de acuerdo a la composición que consta a continuación, aceptando los asistentes por unanimidad la celebración de la Junta de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PARTICIPACIONES
José Luis Flores Flores	US\$ 900	900
Gladys Verónica Analuisa C.	US\$ 450	450
Carlos Alberto Valdivieso O.	US\$ 150	150
Total:	US\$ 1.500	1.500

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión de Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO:** Conocer la renuncia de la Presidenta y la designación del nuevo Presidente. **PUNTO DOS:** Autorización a la señorita Gladys Verónica Analuisa Calahorrano a fin de que ceda la totalidad de sus participaciones en favor del ingeniero José Luis Flores Flores. Dicho orden del día es aprobado por unanimidad por los señores socios asistentes a la presente Junta Universal de Socios. Luego de algunas deliberaciones, la junta universal de socios resuelve por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** En relación al primer punto del orden del día, la señorita Presidenta expresa su voluntad de separarse de la empresa, razón por la cual comunica formalmente su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta de la misma. La Junta por unanimidad acepta dicha renuncia y le manifiesta su agradecimiento por las gestiones brindadas a la empresa. A renglón seguido, la Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad nombrar como Presidente de la empresa y por el período de cuatro años al señor Carlos Alberto Valdivieso Ojeda. **DOS.-** En relación al segundo punto del orden del día, la junta universal de socios resuelve por unanimidad autorizar a la señorita Gladys Verónica Analuisa Calahorrano, a fin de que ceda por valor recibido la totalidad de sus participaciones, esto es cuatrocientas cincuenta participaciones, en favor del ingeniero José Luis Flores Flores, de tal suerte que el nuevo cuadro de integración del capital quede determinado de la siguiente manera:





SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PARTICIPACIONES
José Luis Flores Flores	US\$ 1.350	1.350
Carlos Alberto Valdivieso O.	US\$ 150	150
Total:	US\$ 1.500	1.500

Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, todos los asistentes aprueban la presente acta por unanimidad, con lo cual termina la sesión, y de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías la suscriben en su totalidad.-

Gladys Verónica Analuisa C.
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA

José Luis Flores Flores
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO

Carlos Alberto Valdivieso Ojeda
SOCIO

E S P A C I O
E N
B L A N C O

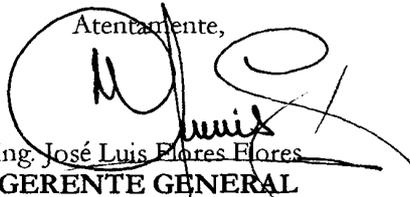
CERTIFICACION

Quito a 8 de marzo del 2.004

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía compañía STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA., al amparo del Art. 113 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, certifico que, la Junta Universal de Socios de la mencionada empresa, reunida el día viernes veinte de febrero del año 2004, resolvió por unanimidad autorizar a la licenciada Gladys Verónica Analuisa Calahorrano, a fin de que pueda ceder por valor recibido, la totalidad de sus participaciones que mantiene en el capital de la empresa que represento, esto es la suma de 450 participaciones, a favor del ingeniero José Luis Flores Flores.

Es todo cuanto puedo certificar y declarar, en honor a la verdad.

Atentamente,



Ing. José Luis Flores Flores

GERENTE GENERAL

STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA.

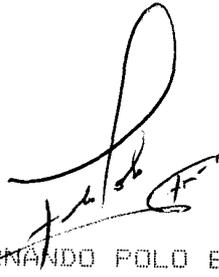
SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR SRA. GLADYS VERÓNICA ANALUISA CALAHORRANO, A FAVOR DE SR. JOSÉ LUIS FLORES FLORES, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, LUNES OCHO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA. ". de fecha veinte y cuatro de Junio del dos mil tres, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha ocho de Marzo del dos mil cuatro. En Quito, a veinte y cuatro de Marzo del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



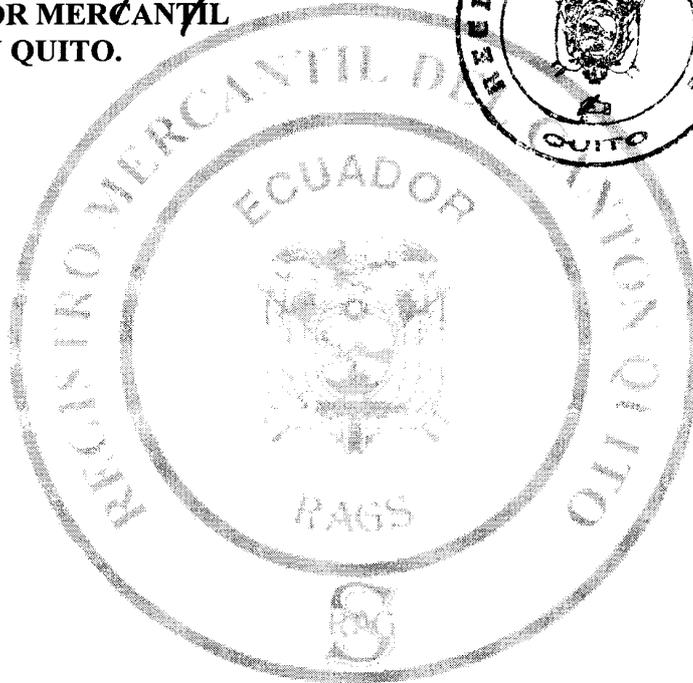


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2226** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Julio del dos mil tres, a fs 1906, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “**STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOE SECAIKA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng